DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4589
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA VÍCTOR MANUEL HEWITT VALBUENA					**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Santa Fe
COE:	27, 21	**MOVIL:**	4		**Vigencia**: Hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector
FECHA:	10 de junio de 2010 11 de junio de 2010	**HORA:**	2:00 p.m. 8:30 a.m.		

DIRECCIÓN:	Calle 4 Bis No. 2-05	**ÁREA DIRECTA:**		300m^2			
BARRIO:	Fábrica de Loza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		50			
UPZ:	94 – La Candelaria	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	24	**NIÑOS**	26
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-8695			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El barrio Fábrica de Loza, donde se encuentra ubicado el predio de Calle 4 Bis # 2-05, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 1126 del 18 de diciembre de 1996 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

En atención al radicado FOPAE 2010ER6051, generado por la Alcaldía Local de Santa Fe, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 4 Bis No. 2-05 en el barrio Fábrica de Loza de la Localidad de Santa Fe, el día 19 de mayo de 2010, y emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-4562, en el cual se describe que "*se presenta un deterioro severo en muros, elementos de cubierta y cielorrasos de la edificación emplazada en el predio en comento, estructura de un nivel, con una edad mayor a los 60 años, construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple de muros de adobe coronada por una cubierta en teja de barro soportada por elementos de madera rolliza, apoyados a su vez sobre los muros perimetrales de la*

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

vivienda; presenta adicionalmente cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua".
Se expone en el DI-4562 que "*la estructura presenta un grado de deterioro severo que se refleja en desintegración de varios de sus muros, pérdida parcial del pañete, agrietamiento de tendencia vertical y horizontal con aberturas cercanas a 1 mm y colapsos parciales de cubierta con elementos inestables expuestos a una potencial caída hacia el interior del predio y hacia los sectores adyacentes. Dichas afectaciones posiblemente están asociadas con el tipo de material que la componen, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento, razones por las cuales la estabilidad y habitabilidad de la estructuran se encuentra comprometidas en la actualidad*".

De igual manera, en el DI-4562 se destaca que "*hacia los costados del predio de la Calle 4 Bis # 2-05, se ubican viviendas y zonas de espacio público que podrían verse afectadas por eventuales desprendimientos y/o colapso parcial de los materiales que conforman la estructura de la vivienda en comento*". Adicionalmente, "*de acuerdo con las condiciones de la edificación y teniendo en cuenta que la misma al momento se encuentra deshabitada, es posible esta se preste como foco de inseguridad y de proliferación de insectos y roedores con los consecuentes problemas de salud pública*".

En el DI-4562 se concluye y recomienda:

- *"La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4 Bis # 2-05 en el barrio Fábrica de Loza de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por causa de las afectaciones evidenciadas, consistentes en los colapsos parciales de cubierta y muros, por causa del compromiso severo en los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, asociado principalmente a la edad de la construcción, y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de los responsables del predio.*

  "Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que los sectores de la vivienda que permanecen en pie presentan una alta vulnerabilidad ante cargas normales de servicio y de tipo dinámico (sismo).

- *"La integridad física de los transeúntes que se desplazan por las zonas del costado nororiental y suroriental del predio de la referencia, puede verse comprometida por causa de la caída de elementos desde los aleros de la cubierta de la vivienda de la Calle 4 Bis No. 2-05.*

- *"Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, y como medida para la mitigación del riesgo generado por la eventual caída de elementos de cubierta o escombros de la vivienda en comento sobre los costados del mismo, se recomienda* ***adelantar de manera inmediata*** *el retiro o aseguramiento de dichos elementos con el apoyo de personal idóneo.*

- *"Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Fábrica de Loza, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.*

- *"En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, implementar acciones para la demolición y/o para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y*

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- *"Al Instituto Distrital del Patrimonio y al Ministerio de Cultura, y en caso que la vivienda de la Calle 4 Bis # 2-05 efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.*
- *"A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable del predio de la Calle 4 Bis # 2-05 y garantizar que el responsable o responsables del mismo adelanten de manera inmediata el retiro o aseguramiento de los elementos de cubierta que pueden caer y acaten las recomendaciones impartidas en este Diagnostico Técnico.*
- *"A la Alcaldía Local desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 4 Bis # 2-05 implemente las medidas tendientes al reforzamiento o demolición de la estructura localizada en el predio, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo de colapso parcial y/o total de la edificación, lo cual podría generar riesgo público.*
- *"Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95)".*

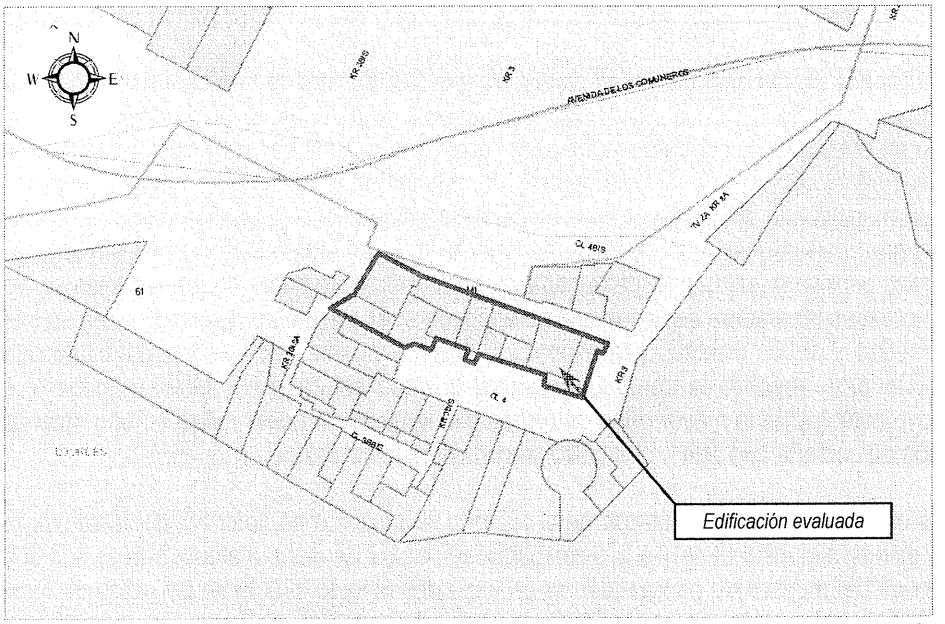


Figura 1. Localización del predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, del barrio Fábrica de Loza de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a una solicitud de Apoyo Institucional emitida por la Alcaldía Local de Santa Fe, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE realizó nuevas visitas técnicas al predio de la Calle 4 Bis No. 2-05 en el barrio Fábrica de Loza los días 10 y 11 de junio de 2010. En dichas visitas se contó con representación del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Instituto Distrital del Patrimonio, Alcaldía Local de Santa Fe, Personería Local de Santa Fe y Secretaría de Integración Social y Policía Nacional.

Consultada la cartografía disponible por las diferentes entidades del Distrito Capital se encuentra que la edificación de la Calle 4 Bis No. 2-05 se emplaza en un terreno dividido en al menos una decena de predios, todos ellos sin dirección oficial, CHIP o algún otro dato de identificación de los mismos (ver Figura 1); la edificación se localiza en el costado sur de la Avenida Comuneros, recientemente abierta al público y cuya intervención se extendió por más de dos años. La tipología original de la construcción, la cual debe contar con una edad superior a los 80 años, corresponde a una construcción con cubierta en teja de barro colocada sobre una cama de barro o mortero vaciada contra esterilla de guadua, todo ello soportado por un entramado de elementos de madera rolliza; los elementos de madera se apoyan sobre los muros, correspondientes a elementos cargueros en adobe y ladrillo tolete (Fotografía 1).

La zona central de la edificación presenta dos niveles, gracias a la existencia de un entrepiso en madera, apoyado igualmente sobre los muros. Por su parte, los extremos oriental y suroccidental del predio presentan lo que parecen ser ampliaciones de la construcción original, realizadas en mampostería simple de ladrillo macizo, de un nivel y cubierta en zinc en el caso del sector oriental, y de dos niveles y cubierta en teja ondulada de asbesto-cemento en el caso del occidental. Se destaca que la mayoría de las aberturas de puertas y ventanas del perímetro de la edificación se encuentran sellados mediante muros en ladrillo de perforación horizontal, intervención realizada por el IDU como se explicará más adelante.

Verificadas las condiciones de la construcción se encuentra que las mismas no han cambiado de manera significativa con relación a las descritas en el DI-4562. De este modo, se presenta un deterioro severo generalizado de la construcción, el cual se ve reflejado en el estado de cubiertas, entrepisos (dado que la zona central y occidental de la edificación presenta dos niveles) y muros, principalmente de la zona central. Se estima que el 65% de la cubierta de la zona central presentó colapsos previos, permaneciendo sin colapsar pero en condición muy crítica la porción restante (Fotografía 2); respecto a esta se aprecia que gran parte de las tejas de barro se han caído o han sido retiradas por los habitantes de la vivienda, lo que durante las lluvias permite la saturación de la capa de barro o mortero sobre el que las tejas se apoyaban (Fotografía 3). Los elementos portantes de madera de la cubierta se encuentran altamente comprometidos en su integridad por la edad, la acción de la humedad y de los insectos y la exposición a la intemperie y no cuentan actualmente con la capacidad o resistencia necesarias para soportar la carga que genera la capa saturada de arcilla o mortero; adicionalmente, las condiciones de apoyo actuales de la mayor parte de dichos elementos de madera rolliza no son óptimas. Por lo anterior, el colapso de la porción de cubierta que aún no ha caído se considera inminente.

En las zonas en las que ya se produjo el colapso de la cubierta se presenta un deterioro acelerado de los muros de adobe, dada la exposición directa a la intemperie y a la susceptibilidad natural de dicho material a tales condiciones; gran parte de ellos presentan pérdida del mortero de pañete que los protegía del impacto directo de las gotas de lluvia, el viento y el sol. Principalmente hacia el sector noroccidental se identifican partes de muros en un proceso de permanente de desintegración que en el corto plazo conducirá a que se presenten colapsos de sectores de los mismos (Fotografía 4); en dicho sector el segundo nivel de la edificación desapareció totalmente. En la zona central, por otra parte, se presenta el deterioro cada vez

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

mayor del entrepiso y se considera probable que el mismo perderá en el corto plazo su capacidad de soportar cualquier tipo de carga.

Se destaca que en la esquina suroccidental se localizaba otro sector de la edificación, hallándose en la actualidad solo los escombros de bloques de adobe y elementos de madera (Fotografía 5). Con base en la inspección visual no fue posible establecer si la desaparición de dicha parte de la edificación fue intencional (demolición por parte de los habitantes) o si colapsó a causa de su deterioro progresivo.

La ampliación del costado oriental presenta un mejor estado en lo que respecta a la integridad de sus muros perimetrales (Fotografía 6). Sin embargo, un potencial colapso de los sectores de cubierta de la zona central de la edificación muy probablemente causará la caída de escombros de muros, tejas y madera sobre su cubierta y posiblemente comprometa el muro del costado occidental, el cual muy posiblemente es el mismo del perímetro original de la edificación, en adobe; si la situación supuesta tuviera lugar, la estabilidad de dicha ampliación se vería seriamente comprometida.

En términos generales, la estabilidad estructural y la habitabilidad de la totalidad de la construcción se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

Durante las visitas pudo establecerse que el predio no se encuentra deshabitado. La ampliación del costado oriental es habitada por la señora Olga Lucía Méndez y su familia, mientras que las demás unidades habitacionales, donde vivían más de diez familias, fueron evacuadas y sus habitantes reubicados o reasentados por cuenta del IDU en meses anteriores (lo anterior en el marco de las intervenciones que ejecutaba el IDU en el sector para la construcción de la Avenida Comuneros), acción que fue ejecutada mediante un decreto de amenaza ruina del cual la DPAE no tiene conocimiento; adicionalmente, el IDU llevó a cabo el sellamiento de los accesos a dichas unidades habitacionales mediante la construcción de muros de ladrillo en las aberturas de puertas y ventanas (Fotografía 7). Sin embargo, habitantes de la calle llevaron a cabo la demolición parcial de varios de dichos muros para ingresar y pernoctar al interior de la construcción; en la actualidad la presencia de dichas personas genera problemas de seguridad pública en el sector. Durante la visita técnica no fue claro el mecanismo legal mediante el cual el IDU llevó a cabo la reubicación de los antiguos habitantes de la construcción, teniendo en cuenta que no se ha establecido con precisión quién o quiénes son los responsables, poseedores o propietarios del predio.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la posibilidad de daños severos en la ampliación del costado oriental por causa de un potencial colapso de los sectores de cubierta de la zona central de la edificación que no han caído aún, se solicitó de manera preventiva la evacuación de la señora Olga Lucía Méndez y su familia.

Finalmente, es necesario precisar que con base en la inspección visual no fue posible determinar si el avance severo en el deterioro de la edificación que la llevó a las críticas condiciones actuales, se encuentra debido únicamente a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo o si fue causado por las obras e intervenciones ejecutadas en el sector para la construcción de la Avenida Comuneros.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista panorámica general, costado sur de la edificación evaluada.



Foto 2. Sectores de cubierta de la vivienda en los que se ha presentado colapso.

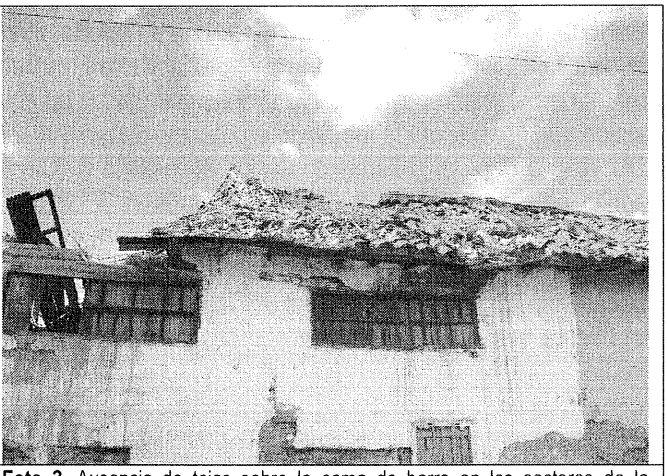


Foto 3. Ausencia de tejas sobre la cama de barro en los sectores de la cubierta que no han colapsado. La saturación de la capa de barro por aguas lluvias aumenta su peso y puede inducir el colapso de dichos sectores.

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso de los sectores de cubierta de la zona central de la edificación emplazada en la Calle 4 Bis No. 2-05 que aún no han presentado colapso, por causa del deterioro severo de los elementos portantes de madera rolliza y la degradación de las condiciones de apoyo de los mismos. Ante el retiro de las tejas de barro de la cubierta, el colapso de dichos sectores de cubierta se puede presentar ante lluvias moderadas por la saturación de la capa de barro o mortero sobre el que dichas tejas se apoyaban. Bajo dichas circunstancias, la integridad física de las personas que pernoctan y/o habitan al interior de la edificación podría verse seriamente comprometida.

  El colapso de los elementos de cubierta puede inducir de manera simultánea el colapso de los sectores de muro sobre los cuales la cubierta se apoya, así como provocar la caída de escombros sobre las zonas perimetrales de la construcción con afectación a vecinos y transeúntes y sobre la unidad habitacional ubicada en la ampliación del costado oriental, en la que habita la señora Olga Lucía Méndez y su familia; esta última situación comprometería severamente la estabilidad de la ampliación y probablemente también la integridad física de las personas que en ella habitan.

- En el corto plazo, aumento del nivel de deterioro y afectación de los muros perimetrales en adobe y del entrepiso de la zona central de la vivienda de la Calle 4 Bis No. 2-05, por causa de la exposición a la intemperie, causada a su vez por los colapsos parciales de cubierta. El eventual colapso de los muros en comento puede causar la caída de escombros tanto al interior del predio como sobre las zonas perimetrales de la construcción con afectación a las personas que pernoctan y/o habitan al interior de la construcción como de los vecinos y transeúntes.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Los días 10 y 11 de junio de 2010, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, ubicado en el barrio Fábrica de Loza de la Localidad de Santa Fe. En dichas visitas se contó con representación del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Instituto Distrital del Patrimonio, Alcaldía Local de Santa Fe, Personería Local de Santa Fe y Secretaría de Integración Social y Policía Nacional.

- El día 11 de junio de 2010, solicitud de evacuación preventiva para la totalidad del predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, mediante Acta No. 003643, firmada por la señora Olga Lucía Méndez, identificada con C.C. 51.882.000.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4 Bis No. 2-05 en el barrio Fábrica de Loza de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por causa de las afectaciones evidenciadas, consistentes en los colapsos parciales de cubierta y muros, y por la posibilidad latente de nuevos colapsos, causados por el compromiso severo en los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, asociado principalmente al deterioro avanzado, a la edad de la construcción, y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de los responsables del predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

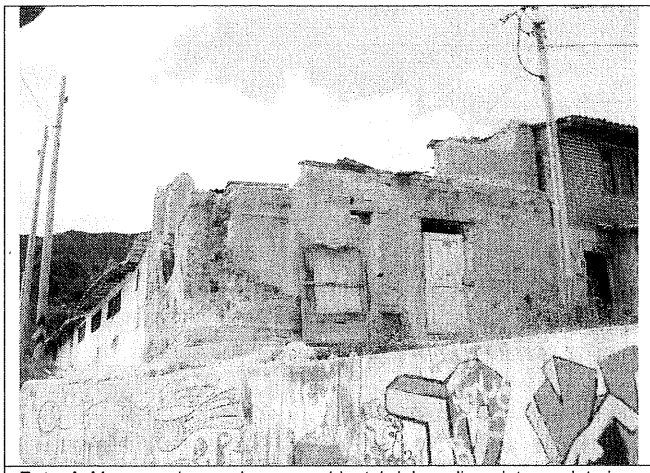


Foto 4. Muros en la esquina noroccidental del predio sujetos a deterioro constante y progresivo por causa de la exposición a la intemperie.

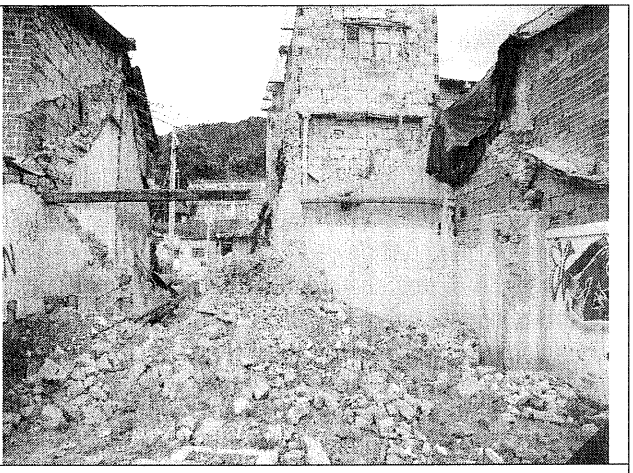


Foto 5. Escombros causados por colapsos parciales



Foto 6. Vista del sector oriental de la edificación de la Calle 4 Bis No. 2-05.



Foto 2. Escombros causados por colapsos parciales

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	No identificado	Calle 4 Bis # 2-05	10	5	5	Grado de deterioro muy avanzado. Desintegración parcial de muros en adobe, con agrietamiento y pérdida parcial del pañete. Colapsos parciales de cubierta con elementos inestables expuestos a una potencial caída hacia el interior del predio y hacia los sectores adyacentes. Deterioro del entrepiso de la zona central. Posibilidad de colapsos de cubierta, muros y entrepisos en diversos puntos de la edificación.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que los sectores de la vivienda que permanecen en pie presentan una alta vulnerabilidad ante cargas normales de servicio y de tipo dinámico (sismo).

- La vida e integridad física de los habitantes de la calle que pernoctan y/o habitan al interior de la construcción del predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, pueden verse comprometidas en el corto plazo ante la posibilidad inminente de colapsos de sectores de cubierta, entrepiso y muros de la edificación en comento.

- La estabilidad de la ampliación del costado oriental de la edificación de la Calle 4 Bis No. 2-05 puede verse comprometida en el corto plazo, ante cargas normales de servicio, dado un posible colapso de los sectores de cubierta de la zona central de la vivienda, que podría generar la caída de escombros sobre la ampliación, así como comprometer el muro del costado oriental de la construcción original. Por lo anterior, la vida e integridad física de la señora Olga Lucía Méndez y su familia, pueden verse comprometidas en el corto plazo ante la posibilidad de colapsos de sectores de cubierta, entrepiso y muros de la edificación en comento.

- La integridad física de los transeúntes que se desplazan por las zonas del costado nororiental y suroriental del predio de la referencia, puede verse comprometida por la posibilidad de caída de elementos desde los aleros de la cubierta de la vivienda de la Calle 4 Bis No. 2-05, así como por la posibilidad de colapso de algunos de sus muros; lo anterior supone la posibilidad de una situación de riesgo público.

- A la señora Olga Lucía Méndez y su familia, así como a las demás personas que pernoctan y/o habitan al interior del predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, se les recomienda **mantener evacuada la totalidad del predio en comento**.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su competencia, adelantar en el menor de los plazos posible las acciones tendientes a identificar el responsable y/o responsables del predio de la Calle 4 Bis No. 2-05.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y al responsable y/o responsables del predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Fábrica de Loza, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su competencia, adelantar en el menor de los plazos posible las acciones tendientes a definir la posibilidad o imposibilidad administrativa de adelantar la demolición controlada de los sectores de cubierta de la construcción de la Calle 4 Bis No. 2-05 que aún no han presentado colapso, con el fin de mitigar la condición de riesgo a la vida e integridad física que la posibilidad de colapso de dicha cubierta genera sobre la señora Olga Lucía Méndez y su familia y sobre los habitantes de la calle que pernoctan al interior del predio, así como sobre los habitantes de los predios vecinos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, adelantar las acciones administrativas tendientes a implementar un cerramiento perimetral efectivo del predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, así como a

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

contemplar la posibilidad de suministrar policía o personal de vigilancia permanente para el sector en el que dicho predio se encuentra localizado, de modo que se garantice la seguridad pública del sector y se impida el acceso de personas de la calle al interior de la construcción emplazada en el predio en comento.

- Dado que las acciones propuestas en las reuniones celebradas los días 10 y 11 de mayo no plantean una solución definitiva a la problemática identificada en el predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, se solicita a la Alcaldía Local de Santa Fe, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y al Instituto Distrital del Patrimonio, desde su competencia, adelantar frente a las demás entidades del orden distrital las acciones administrativas tendientes a mitigar de manera definitiva los riesgos presentes en el barrio Fábrica de Loza y directamente relacionados con el predio de la Calle 4 Bis No. 2-05, bien sea mediante su rehabilitación y reforzamiento o mediante la demolición controlada y posterior adecuación del predio; lo anterior con el fin de proteger la vida, integridad física y bienestar de los habitantes así como la seguridad y la salud pública del sector en comento.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar de manera inmediata, las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben llevar a cabo el desmonte o retiro controlado, de la cubierta de la construcción ubicada en la Calle 4 Bis No. 2-05 en el menor tiempo posible, asesorados por personal idóneo para dicha labor. Lo anterior para eliminar o reducir los riesgos identificados.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA	**NOMBRE**	VÍCTOR MANUEL HEWITT VALBUENA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	25202145065 CND	**MATRÍCULA**	17202-087317 CLD
	Elaboró		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		
	Revisó		
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**		